

Decreto 4/2016 por el que se crea la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de la Universidad de Vigo

El Estatuto de Autonomía de Galicia, en su artículo 31º, establece como competencia plena de la Comunidad Autónoma de Galicia la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias.

El Decreto 4/2013, de 10 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, en armonía con lo dispuesto en el artículo 31 del Estatuto de Autonomía de Galicia, dispone que le corresponden a esta consellería las competencias y funciones en materia de planificación, regulación y administración de la enseñanza reglada en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, así como la coordinación del sistema universitario.

La Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y el Decreto 259/1994, de 29 de julio, por el que se establece el procedimiento para la creación y reconocimiento de universidades, centros universitarios y autorización de estudios en la Comunidad Autónoma de Galicia.

La Ley 6/2013, de 13 de junio, del Sistema universitario de Galicia, en su artículo 17 establece el procedimiento para la creación y reconocimiento de universidades, centros universitarios y autorización de estudios en la Comunidad Autónoma de

Galicia, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la universidad, mediante propuesta de su Consejo de Gobierno, en ambos casos con el informe favorable de su Consejo Social. La Universidad de Vigo en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno del 17 de julio de 2015 aprobó la creación de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio y el Pleno del Consejo Social de la citada universidad reunido el 23 de julio de 2015 informó favorablemente la creación de la citada escuela.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia, por propuesta del conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, con el informe preceptivo del Consejo Gallego de Universidades y luego de la deliberación del Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del de dos mil dieciséis

DISPONGO:

Artículo único. Creación de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de la Universidad de Vigo.

Se autoriza la creación de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de la Universidad de Vigo, para la impartición del título universitario oficial de Grado en Ingeniería Aeroespacial.

Disposición última primera. *Desarrollo normativo*

Se autoriza a la persona titular de la consellería competente en materia universitaria

para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de este decreto.

Disposición última segunda. *Entrada en vigor*

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

Santiago de Compostela la --- de ----- de dos mil dieciséis

Alberto Núñez Feijóo

Presidente

Román Rodríguez González

Conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria